

En la Universidad de Lezo a trece de febrero de mil ochocientos
-veinte y tres se juntaron como lo tienen de uso, y co-
-tumbre los señores D.^{no} Manuel de Montañana Alcalde, D.^{no}
-Jpfe Cruz de Corretana D.^{no} José Diego de Luarte D.^{no} Agus-
-tin de Aguirre Regidorei y D.^{no} Manuel de Aguirre Pro-
-Sindico, mayor, y mas sana parte de los Individuos de quienes
se compone el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad
Universidad, y juntamente con sus señores D.^{no} José
-Ignacio de Echazaray Vicario interino D.^{no} Cayetano Xavier
-de Priarte Pribitero Beneficiado D.^{no} Manuel de Emuneta
-Serviente del Beneficiado Estudiante D.^{no} Francisco de Ysasa
quien tambien se halla presente, y ante mi el infrascrito
-Secretario se les hizo saber adtos. señores Beneficiados que
asistieron por, y sin nombre y reputacion de los ausentes D.^{no} Ma-
-fael de Alcantia, y D.^{no} Jpfe Ygnacio de Arrieta, el acuerdo ce-
-lebrado el dia de ayer por dho. señores Att. y Capitulares para
cumplir la Concordia celebrada por ambas comunidades
el dia treinta de Junio de mil ochocientos y cinco mirando
a la comodidad de este pueblo, relativa a la alteracion de
-horas en la Celebracion de misas y oficio divino la qual
contiene quatro Capitulo, y se leyó de Cruz a la fecha. En
segunda se leyeron tambien del mismo modo las Constitucio-
-nes de la Cofradia del S.^{no} Sacramento: de la S.^{na} Er. Dios
-del Rosario, de Jemi: de la S.^{na} Trinidad y de Montañana
-San Sebastian formadas en 16 de Junio de 1727 por el
Ayuntamiento gñal de Lezo, y aprobadas p.^o el S.^{no} Obis-
-po de Pamplona en su S.^{ta} Visita de Yruandaya a diez del
-mes de Oubre del mismo año ante Jpfe Ruiz de Aguiro
-Secretario. Y enterados de todo dho. S.^{no} Vicario interino
y Pribiteros Beneficiados digeron asaber el dho. Vica-
-rio interino que estaba pronto y se conformaba en cum-

plus con lo pactado en dha Escritura de Concordia, adviertien-
do que si por la decadencia de las Cofradias faltare nume-
rario en ellas para pagar el estipendio de las misas que se
deven celebrar en la parroquia de S.^m Juan donde se hallan
fundadas aquellas, diga la Misa a la hora asignada en la
dha Concordia, en la Basilica del S.^{to} Chaito con intencion
libre. El Estudiante D.ⁿ Francisco de Jara dijo lo mismo.
como asimismo el Beneficiado D.ⁿ Cayetano Pabier de Juar-
te. El Presbitero D.ⁿ Miguel de Eranzeta dijo que se
conformaba en verificar el Horario y tambien en la celebra-
cion de las Misas de las Cofradias en las horas señaladas
mas con la limosna o estipendio asignado en las Cons-
tituciones de las mismas p.^o quanto en la Basilica del
S.^{to} Chaito no faltan misas con estipendio o dicho a
y q.^o se conformara siempre que p.^o la Cofradia se le pa-
gue esta misma cantidad. Dhos. J.^{os} Alcalde y Capitula-
res por mi el Secretario les dieron a entender que desde
mañana den principio a verificar el Horario, como igual-
mente a la celebracion de las Misas de las cofradias con
el estipendio señalado en las constituciones de las mismas
desde el proximo Domingo siempre que haya dinero en
dha Cofradia. Con lo qual se dio fin a esta acta que
la firmaron elos S.^{os} Concurrentes los que sabian, de que
certifico y firmo tambien yo el Secretario: Manuel
de Martiarena: Manuel de Aguirre

En la Sala de Ayuntamiento de esta Universidad de
Lima a diez y seis de febrero de mil ochocientos veinte
y tres. Se juntaron como lo tienen de uso y costumbre
los S.^{os} D.ⁿ Manuel de Martiarena Al.^o D.ⁿ Jose
Cruz de Urretarain D.ⁿ Mateo de Arcebe, D.ⁿ Jose Diego